

• Establecer las bases para el desarrollo de las sesiones del Comité

1



• Elaborar y aprobar el programa anual de trabajo

2



• Elaborar la propuesta del Código de Conducta del Tribunal

3



• Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad entre las personas servidoras públicas

4



• Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta

5



• Participar en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta

6



• Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta

7



• Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética

8



• Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad

9



• Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como de la Política Estatal Anticorrupción

10



• Coadyuvar con las autoridades competentes, para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas

11



• Deban observar las personas servidoras públicas en el desempeño de un empleo, cargo o comisión

12



• Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés

13



• Dar vista al OIC en la dependencia u organismo auxiliar, de las denuncias y declaraciones que se presente ante el Comité

14



• Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad al interior del Tribunal.

15



• Aprobar y remitir un informe anual de actividades

16

